

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 3 de diciembre de 1960 por la que se nombra en virtud de oposición restringida Profesor de término de «Artes del libro» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona a don Enrique Tormo Freixes.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de oposición restringida de la plaza de Profesor de término de «Artes del libro» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona;

Resultando que por Orden ministerial de 2 de abril último fué anunciada a provisión la plaza de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación de la oposición restringida de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto nombrar a don Enrique Tormo Freixes Profesor de término de «Artes del libro» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, con el sueldo o la gratificación anual de 21.480 pesetas, que percibirá con cargo a la respectiva dotación y con todos los derechos y obligaciones que le corresponden según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\*\*\*

*ORDEN de 3 de diciembre de 1960 por la que se nombran en virtud de oposición libre Profesores de entrada de «Dibujo lineal» a los señores que se citan, para las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid y Sevilla, y se declaran desiertas las plazas de las Escuelas de Barcelona, Málaga y Valencia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por el turno de oposición libre de las plazas de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona, Madrid, Málaga, Sevilla y Valencia;

Resultando que por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1959 fueron anunciadas a provisión las plazas de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación de la oposición libre de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto:

1.º Nombrar a don Luis Santos Rodríguez y a don Estanislao Núñez Alvarez Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid y Sevilla, respectivamente, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas cada uno, que percibirán con cargo a las respectivas do-

taciones y con todos los demás derechos y obligaciones que les corresponden, según la legislación vigente, y

2.º Declarar desiertas las plazas de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de Barcelona, Málaga y Valencia, las cuales se proveerán en su día por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila por imposibilidad física al Inspector de Enseñanza Primaria de Pontevedra don Rogelio Pérez González.*

Visto el expediente incoado para jubilar de oficio por imposibilidad física al Inspector de Enseñanza Primaria de Pontevedra don Rogelio Pérez González, y de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas y Real decreto de 23 de agosto de 1923,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 17 del Decreto de 26 de julio de 1957, aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha resuelto jubilar de oficio por imposibilidad física permanente al expresado Inspector, con el haber que en su clasificación pueda corresponderle.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

\*\*\*

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria al Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento don Carlos Bosch Rodríguez de Rivera.*

De acuerdo con las atribuciones concedidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dictada para aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y en las Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento don Carlos Bosch Rodríguez de Rivera, que presta sus servicios en la Secretaría General Técnica, cuyo funcionario deberá cesar, causando baja en el servicio activo, el día 3 de enero próximo, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, A. Suárez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de la Oficialía Mayor.